

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 1 de 11

ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación de los procesos de contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"la entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del Proceso."*

El Idear, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber del análisis de la entidad estatal, permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la Guía para la elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la contratación directa bajo la modalidad de Contrato de Prestación de servicios que trata el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la precitada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 antes mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, elección del proveedor del bien o servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

- Aspectos Generales del Mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la oferta
- Estudio del Mercado

1. ASPECTOS GENERALES

- a. **OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS, ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD, REPUESTOS Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, DISPONIBILIDAD Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES QUE DEPENDEN DE DICHOS RECURSOS TECNOLÓGICOS
- b. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Menor Cuantía – Subasta Inversa

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 2 de 11

- c. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cuarenta y cinco (45) días.
- d. **VALOR DEL CONTRATO:** DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$243.116.225), IVA incluido.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026** -II / 2025** -II	2026** / 2025**	2026** -II / 2026** -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,6	2,5	0,8

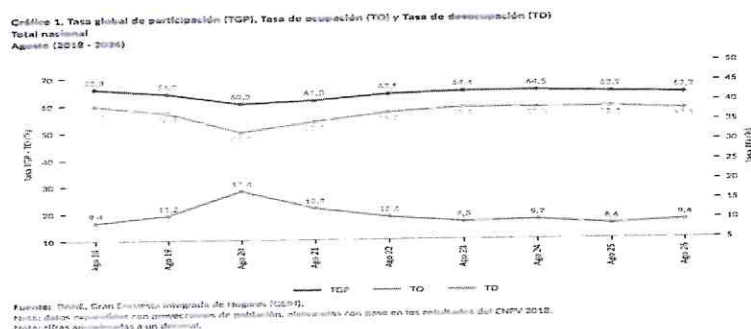
Fuente: DANE, PIB_T

** preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

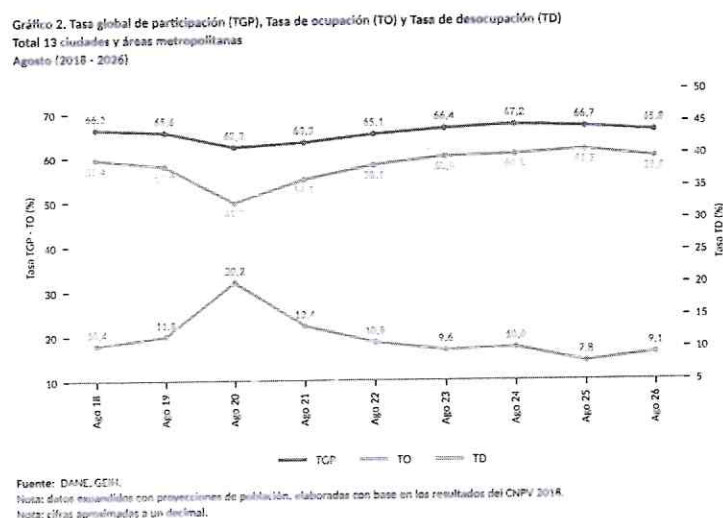
2.2. Principales indicadores del mercado laboral



2.2.1. Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

2.2.1.1. Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, lo que significó una disminución de 0,6 puntos porcentuales frente a agosto de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%). En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a agosto de 2025 (7,8%).



2.2.1.2. Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 miles de personas, lo que representó una disminución de 126 mil personas frente a agosto de 2025. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,4 puntos

 ídear OPORTUNIDADES PARA TODOS	GESTIÓN JURÍDICA		Código: F-GJ-30
			Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 11/06/2024
			Página 4 de 11

porcentuales) y Construcción (0,3 puntos porcentuales). Por su parte, la rama que más restó fue Industrias manufactureras (-1,0 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Agosto (2025 - 2026)

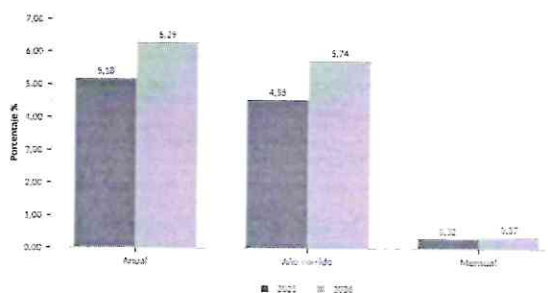
Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.485	100	-126	
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	573	571	2,4	-1	0,0
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.061	12,9	-91	-0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,6	-240	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

[^] Incluye explotación de minas y canteras.

2.3. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, la variación mensual 0,37% y la variación año corrido 5,74%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

El comportamiento anual del IPC total en septiembre de 2026 (6,29%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,73 puntos porcentuales), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,28 puntos porcentuales) y Restaurantes y hoteles (1,06 puntos porcentuales). Por su parte, la división Información y comunicación, relacionada con el objeto del presente proceso, registró una variación anual de 4,45%.

2.4. Productividad Total de los Factores (PTF) Año 2025

De acuerdo con los resultados del cuadro 2, en el año 2025pr el valor agregado en volumen registró un crecimiento de 2,66 %, donde los servicios de capital aportaron un 0,79 % (de los cuales el capital TIC aportó 0,71 %), mientras los servicios laborales contribuyeron con 1,11 %, al crecimiento del valor agregado. Por otro lado, la contribución de los factores fue de 1,90 % y la Productividad Total de los Factores (PTF) explicó 0,75 % del crecimiento del valor agregado.

Año	Valor Agregado Tasa de crecimiento volumen anual (%)	Servicios laborales			Servicios de capital			Contribución de los factores Aporte al crecimiento del valor agregado (%)	PTF Aporte al crecimiento del valor agregado (%)
		Aporte al crecimiento del valor agregado (%)			Aporte al crecimiento del valor agregado (%)				
		Composición del trabajo	Horas Trabajadas	Laboral Total	Capital No TIC	Capital TIC	Capital total		
2025	2,66	-0,17	1,29	1,11	0,08	0,71	0,79	1,90	0,75

Fuente: DANE, cuentas nacionales.

" preliminar

No TIC: Obras civiles, Construcciones no residenciales, construcción residencial, otra maquinaria y equipo.

TIC: Equipos computacionales, equipos de comunicación y software.

3. PERSPECTIVA LEGAL

La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de la actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en departamentos, distritos o municipios (artículo 38 y 39 de la ley 489 de 1998).

La constitución Política de Colombia establece en su artículo 2°, que uno de los fines del Estado es: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*".

De acuerdo con la necesidad establecida en el estudio previo que sustenta el presente proceso, el procedimiento de contratación se adelantará a través de modalidad de contratación directa, ya que, al tratarse de prestación de servicios profesionales, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

En este sentido, el Idear cuenta con recurso humano de profesionales, sin embargo, esta sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un profesional para que brinde apoyo en la realización del objeto contractual, a cargo del proceso XXXXXXX, así las cosas, para el cumplimiento de los cometidos estatales se hace necesario hacer uso de la figura legal de la contratación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, de esta forma se logra el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, bajo el marco de los principios rectores de la función administrativa, de eficacia, eficiencia y responsabilidad entre otros. Siendo pilar de las entidades del Estado garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los del artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: F-GJ-30
			Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 11/06/2024
			Página 6 de 11

Administrativo buscando la eficiencia, eficacia, celeridad en el cumplimiento de las competencias administrativas asignadas a la entidad territorial.

Por consiguiente, y de acuerdo con la necesidad establecida en el estudio previo que sustenta el presente proceso de contratación, el proceso se adelantará a través de la modalidad de contratación directa, por cuanto corresponde a una prestación de servicio profesionales aplicable lo señalado en el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Finalmente es preciso indicar que la necesidad aquí planteada se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo.

4. ASPECTOS COMERCIALES.

Este aspecto tiene relación desde la óptica costo- beneficio, que inversión o que puesta económica asume el Instituto para cada servicio que contrata y que beneficio espera recibir del contrato que celebra con cada contratista, para el presente análisis, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida busca reducir los riesgos que se puedan generar por falta de actuación oportuna en la oficina de talento humano del IDEAR, de allí que la presente contratación minimice de manera ostensible los posibles riesgos por el normal desarrollo de los procedimientos. Respecto a la información correspondiente al histórico de contratación de la entidad, dentro del último trienio el IDEAR ha celebrado contratos de prestación de servicios profesionales, con el objeto de apoyar las actividades del personal de planta.

El IDEAR, previo los estudios correspondientes requiere contratar persona(s) natural(es) y/o jurídicas, cuya actividad sea la requerida para la ejecución de cada proyecto, programa, o necesidad de apoyo institucional, con experiencia en la materia a contratar, que demuestre su idoneidad acorde al objeto contractual, mediante las constancias, títulos profesionales, cursos especializados, certificaciones laborales pertinentes, incluso los de la Cámara de Comercio, si es del caso.

4.1. ASPECTOS FINANCIEROS:

Apunta este aspecto a la determinación que adopta la administración para fijar los valores a pagar a cada personal contratado, y los aspectos financieros con los que se cuenta para cubrir esta obligación. Es importante entender que se trata de contratación directa, en la modalidad de prestación de servicios profesionales, y que el personal a contratar cumple con una idoneidad requerida, a partir de los pagos a profesionales en el pasado, teniendo en cuenta los conocimientos específicos para el desarrollo del objeto contractual, información que se encuentra consignada en el ítem valor de la contratación de los estudios previos con estos elementos se determinó expedir la Resolución No. 002 de 2026.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de las entidades públicas que adelantan estas modalidades de contratación y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración mediante mensuales, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza de manera permanente.

4.2. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

El Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR es un establecimiento público de carácter Departamental, descentralizado, de fomento, promoción y desarrollo, regulado por los artículos 70 a 81 de la Ley 489 de 1998

 idear OPORTUNIDADES PARA TODOS	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 7 de 11

y el Decreto Ordenanzal No. 723 de 2017, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa, así como de patrimonio propio y hace parte de las instituciones denominadas en el Estado Colombiano como Institutos de Fomento y Desarrollo Territorial, INFIS.

La cantidad de trabajo y la necesidad de dar estricto cumplimiento a las necesidades de la población, hace imperioso proveer con personal a la oficina asesora jurídica, pero debido a la falta de personal de nómina, es imprescindible contratar un profesional, que preste acompañamiento en las diferentes actividades que le sean asignadas en los estudios previos.

4.3. ASPECTOS TÉCNICOS:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, la entidad requiere personal idóneo con su profesión o su equivalencia, que cuente con experiencia relacionada, perfil que está contemplado en los estudios previos realizados por la entidad territorial de acuerdo con las necesidades de cada dirección y/o área, resultado del análisis que determina la demanda de personal que permita establecer rangos de remuneración apoyados en la idoneidad y experiencia de la persona que se pretende contratar.

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos para la contratación del personal de apoyo asistencial, operativo, técnico, logístico e incluso los profesionales, personas naturales y/o jurídicas, se hará en consideración a su idoneidad, experiencia, títulos profesionales, postgrado, maestría, doctorado, tiempo de ejercicio profesional, tipo de actividades y asesorías, tiempo de dedicación a la actividad o asesoría, entre otros aspectos.

Es por ello, que la Entidad ha considerado que necesita contar con varias personas naturales y/o jurídicas, cuya actividad personal, asistencial, operativa, técnica, logística, profesional y/o especializada sea a fin al desarrollo de cada objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, académico, funcional, administrativo que se requiere en cada caso.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS:

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como su objeto, los participantes, la población beneficiaria, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las condiciones políticas, el sector y el mercado objeto del proceso, la normatividad aplicada.

En virtud de lo anterior, se estableció la matriz de riesgos derivados de la presente contratación, la cual, se encuentra incorporada en los estudios previos.

6. ASPECTOS REGULATORIOS

Artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal H y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Decreto 1082 De 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-30
		Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR	Fecha: 11/06/2024
		Página 8 de 11

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, cual es la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la modalidad de selección de contratistas es la indicada en el literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y deberá seguir el procedimiento de Contratación Directa descrito del Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9, que preceptúa:

“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. “Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

“La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Es importante traer a colación apartes de la Sentencia de Unificación proferida por el Consejo de Estado de fecha dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013), que sobre los alcances legales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señaló:

“(…) Serán entonces contratos de “prestación de servicios profesionales” todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectual cualificado (…)”

7. ESTUDIO DE LA OFERTA.

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones; su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas las actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios de apoyo y los servicios profesionales, el Gobierno etc.

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enuncio inicialmente, el contrato de prestación de servicios profesionales puede celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica.

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: F-GJ-30
			Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 11/06/2024
			Página 9 de 11

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Instituto, los servicios requeridos, todas aquellas personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el RUT y cuya actividad económica principal esté relacionada con la prestación de servicios de carácter profesional, acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

Por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales, no es necesario obtener varias ofertas y la selección se realiza teniendo en cuenta la capacidad y/o idoneidad del proponente para ejecutar el objeto contractual.

7.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el IDEAR, resulta muy beneficiosa la celebración de un contrato de Prestación de Servicios profesionales, con una persona natural, en virtud de los principios de economía, eficiencia y eficacia, teniendo en cuenta que esta modalidad contractual.

El IDEAR y otras entidades han contratado en vigencias anteriores, prestación de servicios profesionales de esta naturaleza que se pretende ahora satisfacer, bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Es necesario indicar, que los cuadros de contrataciones históricos son una referencia para poder comprobar que el valor presupuestado para pagar en forma mensual por los servicios que se contraten es adecuado, pero no significa que sean promedio de los valores que parecen en los cuadros, ya que las actividades que se desarrollan en cada contrato son diferentes, al igual que la situación presupuestal de determinado momento

7.1.1. HISTORICOS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Para la realización del análisis de la demanda generada se tomaron en consideración experiencias de contratación similares identificadas en la plataforma del Secop II en otras entidades públicas en los últimos años referente a contratos con objetos similares y bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión al que se requiere contratar de la siguiente manera.

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	Selección Abreviada Subasta Inversa – Contrato 009-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, UPS, PERIFÉRICOS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE LAS TIC'S, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA VIGENCIA FISCAL 2025	60 días	\$145.322.800
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA	Selección Abreviada Subasta Inversa – Contrato 010-2024	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, UPS, PERIFÉRICOS, PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE LAS TIC'S, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA VIGENCIA FISCAL 2024	20 días	\$87.230.570

	GESTIÓN JURÍDICA		Código: F-GJ-30
			Versión: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR		Fecha: 11/06/2024
			Página 10 de 11

MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)	Selección Abreviada Subasta Inversa – CSUM-386-2024	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PAPELERÍA PARA LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TAME	10 días	\$94.096.551
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIGANTE (HUILA)	Selección Abreviada Subasta Inversa – Contrato 274-2025	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GIGANTE, HUILA	1 mes	\$96.279.330

Fuente: SECOP II – Datos Abiertos Colombia (datos.gov.co), consulta realizada el 14 de octubre de 2026.

Los procesos relacionados evidencian que las entidades públicas, en especial las del departamento de Arauca, adquieren equipos de cómputo, periféricos, impresoras y accesorios tecnológicos mediante la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, con plazos de ejecución entre 10 y 100 días y valores entre \$87.230.570 y \$145.322.800, lo que confirma la existencia de un mercado activo y de proveedores con capacidad para atender este tipo de necesidades.

7.1.2. HISTORICOS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE LA ENTIDAD.

Relación de contratación historia de acuerdo al perfil requerido.

ENTIDAD ESTATAL	No. DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR	054-2023 (Selección Abreviada Subasta Inversa)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR	\$153.472.000
INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR	044-2024 (Selección Abreviada Subasta Inversa)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR	\$122.043.750

Fuente: SECOP II – Datos Abiertos Colombia (datos.gov.co), consulta realizada el 14 de octubre de 2026.

El IDEAR ha adelantado en vigencias anteriores procesos para el suministro de elementos tecnológicos bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa, por valores de \$153.472.000 (2023) y \$122.043.750 (2024), lo que demuestra que la necesidad es recurrente y que la modalidad de selección escogida para el presente proceso es coherente con el comportamiento histórico de la Entidad.

Atentamente,


Jorge Soriano Hurtado
 Profesional Universitario – Gestión TI